

Editorial

¿Derechos para quién?: Justicia ambiental y resistencias populares ante el poder corporativo

Por: Jenny Ortiz Fonseca*, Carolina Matiz González*

En las orillas de Ciénaga, un oleaje de mar y de banderas. Los huelguistas han venido desde todas las distancias, hombres de machete al cinto, mujeres cargadas de ollas y de niños, y aquí, rodeados de fogatas, esperan. Les han prometido que esta noche la empresa firmará el acuerdo que pondrá fin a la huelga.

En lugar del gerente de la United Fruit, llega el general Cortés Vargas. En lugar del acuerdo, les lee un ultimátum.

La multitud no se mueve. Tres veces suena, advirtiendo, el clarín militar. Y entonces, de pronto, revienta el mundo, súbito trueno de truenos, y se vacían las ametralladoras y los rifles.

Queda la plaza alfombrada de muertos. Los soldados la barren y la lavan, durante toda la noche, mientras los barcos arrojan a los muertos mar adentro; y al amanecer no pasa nada.

—En Macondo no ha pasado nada, ni está pasando, ni pasará nunca.

1928, Ciénaga Matazón, *El libro de los abrazos*, Eduardo Galeano

* Coordinadora del Programa de Movilización Social, Derechos Humanos e Interculturalidad del Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). Correo electrónico: jortiz@cinep.org.co

** Investigadora de la Línea de Interculturalidad del Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP). Correo electrónico: mmatiz@cinep.org.co

El momento histórico que atravesamos obliga a examinar con especial rigurosidad el papel que las empresas —nacionales y transnacionales— desempeñan en la configuración de conflictos ambientales, ontológicos y territoriales y que tienen efectos en la vida cotidiana de las comunidades y en la definición de los horizontes posibles de democracia y justicia. En amplias regiones del Sur Global, y particularmente en América Latina, la expansión de megaproyectos extractivos, energéticos, agroindustriales e infraestructurales ha puesto en disputa la reconfiguración de estructuras sociales, ecosistemas y formas de vida, consolidando un modelo de acumulación que produce riqueza para unos pocos y vulneraciones de derechos humanos profundas para muchos. Todo ello bajo un discurso hegemónico de “desarrollo”, que promete progreso mientras externaliza costos humanos, sociales y ambientales sobre poblaciones históricamente marginadas.

Estas dinámicas, lejos de ser excepcionales o aisladas, expresan un patrón sistemático de desigualdad que interpela de manera directa la responsabilidad de los Estados y los sistemas de acceso a la justicia para quienes han sido vulnerados sus derechos. La pregunta que articula esta edición de *Controversia*, número 225, *¿derechos para quién?*, remite a la tensión entre las garantías reconocidas formalmente en el orden jurídico y la realidad material de los territorios afectados por megaproyectos. Esta pregunta cobra relevancia cuando constatamos que los marcos regulatorios existentes, nacionales e internacionales, son insuficientes para contener el avance de intereses corporativos que operan con creciente autonomía respecto a los límites democráticos y ambientales.

Durante las últimas décadas, numerosas organizaciones sociales, comunitarias y sectores académicos han documentado patrones reiterados de violaciones de derechos humanos por parte de actores empresariales: la negación sistemática de impactos; la minimización de daños ambientales; la tercerización y flexibilización extrema de las relaciones laborales; la estigmatización y criminalización de liderazgos comunitarios,

ambientales y sindicales; los daños a los sistemas de conocimiento vinculadas con la cultura y la espiritualidad, y la captura de instituciones estatales encargadas de la regulación, vigilancia y sanción. Estas prácticas se sostienen en profundas asimetrías de poder entre empresas y comunidades, y entre empresas y Estados, en particular en contextos donde estos últimos dependen económica y políticamente de la inversión extranjera y de la promesa del crecimiento ilimitado.

En este panorama, resulta fundamental examinar los marcos multilaterales que han intentado responder a estas tensiones. Desde finales del siglo XX, organismos internacionales, como Naciones Unidas, han reconocido la urgencia de establecer obligaciones claras para las empresas en materia de derechos humanos y ambientales. No obstante, la mayoría de los instrumentos que surgieron inicialmente —Directrices de la OCDE, Declaración Tripartita de la OIT, iniciativas voluntarias de autorregulación— se mantuvieron en la órbita del derecho blando. Aunque representaron avances importantes, su naturaleza no vinculante dejó amplias zonas grises que permitieron la continuidad de la violación de derechos fundamentales de las comunidades, trabajadores y trabajadoras sin consecuencias jurídicas significativas para las empresas.

A comienzos de los años 2000, el debate adquirió una nueva dimensión. La propuesta de 2003 que intentó establecer normas vinculantes para empresas transnacionales marcó un hito en la discusión, al reconocer de manera explícita que estas corporaciones poseen obligaciones directas en materia de derechos humanos mediante un Tratado Vinculante. Sin embargo, la oposición de sectores empresariales y de algunos Estados frustró su adopción. En su lugar, emergieron los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, adoptados por Naciones Unidas en 2011, que consolidaron la estructura conceptual de “proteger, respetar y remediar”. Este marco, aunque ampliamente difundido y utilizado, mantiene su carácter no vinculante y sigue confiando en mecanismos de debida diligencia voluntaria que, en la práctica, han mostrado

limitaciones para prevenir violaciones, garantizar la reparación integral o enfrentar la impunidad en casos de abusos sistemáticos.

Ante estas insuficiencias, desde 2014 se han impulsado negociaciones internacionales para la creación de un tratado jurídicamente vinculante que establezca obligaciones claras y exigibles para las empresas transnacionales, así como deberes reforzados para los Estados. Este tratado, aún en discusión, refleja una disputa global entre quienes buscan fortalecer los instrumentos de protección de derechos y quienes prefieren mantener la lógica de autorregulación corporativa. En este escenario, se reabre una pregunta política de fondo: ¿puede la defensa de los derechos humanos y la justicia ambiental quedar supeditada a compromisos voluntarios de los mismos actores económicos que generan las afectaciones? ¿Para quién están constituidos los marcos normativos que definen qué derechos se priorizan?

Frente a estas tensiones, los movimientos sociales, ambientales, sindicales, indígenas, afrodescendientes y campesinos han desempeñado un papel crucial en la visibilización de las afectaciones y en la defensa de los territorios. Sus luchas han permitido que los debates sobre justicia ambiental, autodeterminación territorial, soberanía alimentaria, defensa del agua, protección de los ecosistemas y justicia laboral sean hoy parte central de la agenda pública. Estas resistencias no solo confrontan la violencia física, económica y simbólica que acompaña a muchos proyectos empresariales, sino que revelan las limitaciones de los marcos normativos actuales y exigen transformaciones estructurales que garanticen que la vida esté en el centro de las decisiones económicas.

La presente edición de *Controversia*, número 225, presenta reflexiones que develan respuestas a la pregunta planteada: “*¿Derechos para quién?: Justicia ambiental y resistencias populares ante el poder corporativo*” y ubica esas respuestas en un cruce de caminos: entre la crítica profunda a las formas contemporáneas de poder corporativo, enraizado en un

capitalismo salvaje que provoca una crisis de múltiples dimensiones y el desbalance en la garantía de derechos, y las alternativas y estrategias de resistencia y reexistencia que fortalecen la justicia ambiental y social en el marco de esa asimetría. En ese cruce, el número presenta cuatro bloques que agrupa los artículos de la siguiente manera:

Capitalismo, crisis y poder corporativo: injusticias ambientales, ecológicas y violaciones a los derechos humanos

El primer artículo, escrito por Rubiela Rocío López, propone una reflexión sobre la justicia y la ética ecológica como una apuesta por transformar la grave crisis actual que surge de las dinámicas del capitalismo en el artículo “Policrisis ecosistémica, contranarrativas y formación de subjetividades en defensa de la naturaleza”. Para avanzar en la discusión, López retoma discusiones vinculadas con la relación humanos-naturaleza, propone una revisión de estas relaciones, que pasan por el antropocentrismo, el biocentrismo y el ecocentrismo, y un análisis del capitalismo como estructura que sostienen la crisis actual. Adicionalmente, presenta el escenario de la situación actual de la biosfera, los discursos negacionistas que giran alrededor de la crisis y colapso climático, así como enuncia las luchas que movimientos sociales han emprendido para contrarrestar las narrativas negacionistas. Al final, plantea la justicia ecológica como una justicia que va más allá de la justicia ambiental, teniendo presente que el centro de su discusión son las diversas manifestaciones de la vida como sujetos de derechos y la ética ecológica como una apuesta para transformar la policrisis actual y la creación de subjetividades comprometidos con el cuidado de la vida.

En el segundo artículo presentado: “Lecciones de los pobladores de la Depresión Momposina frente a los derrames petroleros”, Helena Catalina Rivera y María José Pulido abordan la relación entre empresas y derechos humanos. Las autoras presentan un análisis de las limitaciones de los marcos regulatorios voluntarios que existen en la actualidad

a nivel internacional, relacionándolos con el caso de los derrames de petróleo generados por parte de Ecopetrol en Mompox, en el que hubo drásticas transformaciones estructurales por la presencia de este tipo de proyectos, considerando una perspectiva de género, desde donde se piensan los mecanismos de reparación y la forma en la que se están realizando en el marco de conflictos ambientales. Este análisis se presenta a través de una contextualización territorial de Mompox y una descripción de la relación cultural de pobladores con los cuerpos de agua. Asimismo, abordan las transformaciones territoriales y ecosistémicas que genera la extracción de petróleo y los consecuentes derrames; además, realizan una sistematización de la estrategia jurídica interpuesta por mujeres pescadoras de la región en la búsqueda de reparaciones y los alcances de las medidas de reparación y una propuesta de transformación de la mirada del derecho.

Este bloque continúa con el artículo denominado “Desplazamiento forzado por extractivismo: propuesta de interpretación constitucional alternativa ante la injusticia ambiental”, escrito por José Daniel Fonseca-Sandoval, Luz Marcela Pérez Arias y Carlos Antonio Franco León, el cual propone un análisis crítico de las estrategias discursivas, administrativas y jurídicas que utilizan actores corporativos que realizan actividades extractivas para legitimar el desplazamiento forzado en sus operaciones, un crimen catalogado internacionalmente como de lesa humanidad y una grave violación a los derechos humanos. Las estrategias utilizadas para legitimar el desplazamiento forzado han permitido a las empresas tratar este crimen como un impacto de sus actividades, lo que resulta la falta de atribución de responsabilidades a las corporaciones y en impunidad corporativa. A lo largo del artículo, los y la autora presentan la discusión, situando el extractivismo, el discurso de desarrollo sobre el cual se sostiene, y la justicia e injusticia ambiental como horizonte de lucha. Posteriormente, sitúan los rasgos de la impunidad por medio de la discusión sobre el uso del discurso de desarrollo y las estrategias jurídicas y administrativas a partir de las nociones de interés general y utilidad

pública, así como un análisis sobre los eufemismos usados para categorizar el desplazamiento forzado en contextos de operaciones extractivas como traslado involuntario, reubicación o reasentamiento involuntario. Abordan, también, la falta de garantías del consentimiento previo, libre e informado como derecho de comunidades y pueblos a decir que no quieren ser desplazados durante los procesos de licenciamiento ambiental; finalmente, ponen en discusión los análisis antes expuestos a través de tres casos de desplazamiento forzado: el de la comunidad afrodescendiente de Tabaco en La Guajira, desplazada por la empresa Carbones del Cerrejón Limited; la de las comunidades desplazadas por el megaproyecto hidroeléctrico de Hidroituango, y la familia desplazada forzosamente por factores ambientales en el departamento de Arauca.

El bloque finaliza con Mattia Fossati, autor del artículo “La línea de palma: el papel del para-empresariado en la contrarreforma agraria de las AUC”, quien realiza un análisis central sobre la relación del paramilitarismo y actores empresariales de la Costa Caribe colombiana para la consolidación y expansión de la economía extractiva de la palma africana en regiones fuertemente afectadas por la violencia y conflicto armado. Para esto, Fossati sitúa la discusión desde algunas categorías claves como la “línea de la palma” y la “acumulación por desposesión” para luego analizar, a partir de documentos de Justicia y Paz y de la Comisión de la Verdad, la visión geopolítica de Vicente Castaño para la consolidación del proyecto palmero creado por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá en el Bajo Atrato y su proyecto de expansión en regiones disputadas con las guerrillas como el Magdalena Medio. Al finalizar, el autor realiza un análisis de los impactos ambientales que generaron las plantaciones de palma en la región y realiza una comparación de lo que sucedió en las regiones, las estrategias utilizadas, los actores involucrados y los efectos sobre las poblaciones locales.

Estrategias populares y comunitarias para la resistencia y la reexistencia frente al poder corporativo

Este bloque inicia con Juan Camilo Delgado Gaona, autor del artículo “Extractivismo petrolero, degradación ambiental y resistencia comunitaria: defensa de los caños Rosario y San Silvestre en Barrancabermeja, Magdalena Medio colombiano”, quien propone un análisis sobre las transformaciones y los daños ambientales, sociales y culturales producto de la explotación de petróleo en Barrancabermeja, Magdalena Medio, desde principios del siglo XX, y centra la atención particularmente en las conflictividades ambientales y estrategias de resistencias comunitarias de pescadores artesanales de la región frente a la presión ambiental del extractivismo petrolero en la Ciénaga San Silvestre y en los caños Rosario y San Silvestre en las últimas décadas. Este artículo propone una revisión conceptual del extractivismo y los conflictos ambientales y presenta un análisis histórico de la reconfiguración territorial y social en Barrancabermeja que implicó la llegada del enclave petrolero y los cambios de concesiones entre la Standard Oil Company, la Tropical Oil Company y Ecopetrol, así como las luchas históricas de obreros y sindicalistas frente a la explotación del trabajo y la naturaleza. La segunda mitad del artículo discute sobre las conflictividades ambientales y sociales en el territorio, la presión ambiental sobre la ciénaga y caños mencionados y las estrategias de resistencia de la Federación de Pescadores Artesanales Ambientalistas y Turísticos de Santander (Fedespan).

“Recuperar la tierra para recuperarlo todo: cuidados subversivos y ecologías insurgentes en territorios interétnicos e interculturales de Cajibío en Cauca” es un artículo escrito por Moritz Tenthoff, centrado en el análisis de la experiencia del Territorio de Vida Interétnico e Intercultural (TEVIIC) y construido por los pueblos Nasa, Misak y organizaciones y comunidades afrodescendientes de Cajibío Cauca, resultado de un proceso de recuperación de tierras y una apuesta por la vida en medio de un sistema de muerte impuesto por la multinacional Smurfit Westrock

desde su llegada al territorio en la década de los 80 del siglo pasado. En este artículo, Tenthoff propone la resignificación y reapropiación de las palabras subversión e insurgencia, como aquellas que encarnan las capacidades y estrategias de transformación de las relaciones de dominación y exclusión, así como las estrategias para disputar el territorio por parte de quienes defienden la vida y la naturaleza. Recuperar la tierra como acto subversivo frente a un sistema de muerte implica recuperar la historia, la comida, el idioma, la autonomía, el respiro y la libertad.

El bloque cierra con el artículo: “Los derechos culturales en contextos de neoextractivismo: análisis de los impactos de la extracción minera en Duitama y Santa Rosa de Viterbo en Colombia”, escrito por María Fernanda Gutiérrez y Santiago Andrés Ortiz, el cual aborda la discusión sobre los impactos del proyecto minero de la empresa Cementos Argos S. A. sobre los derechos culturales de las comunidades de las veredas de Cuche, Puerta de Cuche, La Laguna y El Salitre de los municipios de Santa Rosa de Viterbo y Duitama. La autora y el autor analizan cómo este proyecto se constituye como un escenario de instalación neo-extractiva que agudiza la desprotección de los derechos culturales al apropiarse del discurso de patrimonialización, el cual entra en disputa con los derechos culturales de las comunidades en su ejercicio de preservación del patrimonio cultural y arqueológico, centrales para la pervivencia de la memoria e identidad cultural.

Artículo de temática libre

Finalmente, Efraim Parra y Hernando Uribe presentan un artículo de temática libre denominado “Resiliencia en cuestión: aportes teóricos y límites de un concepto dominante en la gestión del riesgo”, el cual es un análisis sobre la necesidad de reconocer la categoría de resiliencia usada de manera universal en contextos de discusión sobre riesgo, cambio climático y desarrollo, como una categoría limitada por el marco en el que surge. Su argumento centra la discusión en que esta categoría

se sitúa en una ontología que divide la naturaleza y la cultura; así, presentan un análisis desde las relaciones ontológicas, y crítica desde una perspectiva normativa, funcional y cultural. Para los autores, la resiliencia es una categoría limitada para su implementación en contextos que configuran el mundo desde otras ontologías y lo ejemplifican con la apuesta de pueblos indígenas del Cauca, quienes en contraposición proponen la categoría de pervivencia, llamando la atención sobre la territorio, espiritualidad y la política como elementos centrales para enfrentar las crisis actuales.

Voz desde la base

Este bloque presenta a Sulay Arboleda Garcés, autora de “Achicayá, entre vestigios de la lucha y resistencia de un proceso”, quien estudia sobre la memoria del Proceso de Comunidades Negras (PCN) alrededor de la lucha que han emprendido comunidades negras de Achicayá, con estrategias sociales, jurídicas y políticas, frente a la contaminación del río Achicayá, producto del vertimiento de 500 000 metros cúbicos de lodo contaminante por parte de la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) en el 2001. Esta reflexión parte de un ejercicio de exploración y visibilización del archivo histórico y jurídico del Palenque Regional El Congal del PCN, que le permite indagar alrededor de las relaciones de asimetría de poder entre comunidades negras y las empresas, el reflejo de esta asimetría ante la ley y los discursos de desarrollo dominantes e impuestos frente a las formas de vida propia de las comunidades negras: todo esto en relación con las relaciones culturales entre las comunidades y el río en el marco de un ejercicio de memoria histórica.

De esta manera, este número busca contribuir al fortalecimiento de una reflexión crítica interdisciplinaria, situada y rigurosa que permita comprender las complejas relaciones entre empresas, Estado, comunidades y ambiente. Aspiramos a que esta edición sirva como plataforma para profundizar debates, visibilizar experiencias y acompañar las luchas

por justicia ambiental y derechos humanos que, desde abajo, cuestionan el orden económico dominante y abren caminos de emancipación y dignidad.

Agradecemos a quienes enviaron sus artículos, a los y las pares evaluadoras y a la coordinadora editorial de la revista por apostarle al diálogo que plantea el número. También, a quienes nos acompañaron en la gestión editorial de los textos: Lorena Vides Galiano, en calidad de correctora de estilo, Juana Díaz Páramo, quien diseñó la portada, y *Proceditor* en la diagramación. A continuación, les invitamos a leer, conocer y compartir estos artículos que son un aporte desde la academia y la reflexión crítica a las memorias colectivas de comunidades y territorios que han documentado, denunciado y resistido las abusos de las empresas transnacionales.